

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 3 de noviembre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDÁ FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$4,118,352.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
2	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
3	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
4	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
5	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
6	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
7	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
8	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
9	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
10	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
11	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
12	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
13	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
14	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
15	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
16	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
17	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
18	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
19	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
20	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025

21	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
22	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
23	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
24	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
25	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
26	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
27	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
28	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
29	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
30	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
31	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
32	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
33	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
34	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
35	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
36	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
37	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
38	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
39	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
40	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
41	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
42	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
43	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
44	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
45	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
46	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
47	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
48	\$85,799.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027

EL SUSCRITOR

MA LUISA RICHARDT VAZQUEZ

LAGUNA DE ALCUZAHUE 430 COL. CARLOS DE LA MADRID, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 28979

EL OBLIGADO SOLIDARIO

HUGO ENRIQUE CABRALES TERRIQUEZ

LAGUNA DE ALCUZAHUE 430 COL. CARLOS DE LA MADRID, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 28979